



# AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dña. María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

### **ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD PADRON DE AGUA Y BASURA**

Vista la solicitud de cambio de titularidad de agua y basura doméstica, presentada por Dña. M<sup>a</sup> Vanesa Guerrero Férez con DNI N<sup>o</sup> 48.4\*\*\*8\*\* y con domicilio, a efectos de notificaciones, en .....de Campos del Río en fecha 30 de enero de 2020 REE 50 de vivienda sita en C/ Rosales, n<sup>o</sup>4 de Campos del Río con referencia catastral 4818203XH4141H0007DS.

Vista contrato de arrendamiento de la vivienda sita en C/ Rosales, n<sup>o</sup>4 de Campos del Río.

Comprobado que en el padrón de basura doméstica de la vivienda sita en C/ Rosales, n<sup>o</sup>4 de Campos del Río figura como titular D. Pedro Lisón Navarro con DNI N<sup>o</sup> 52.8\*\*\*5\*\* y N<sup>o</sup> Fijo 1180.

Visto informe de la empresa concesionaria del servicio de agua potable Aqualia, de fecha 06 de febrero de 2020, en el que consta como titular del servicio de agua potable de dicha vivienda D. Pedro Lisón Navarro con DNI N<sup>o</sup> 52.8\*\*\*5\*\*.

Visto lo dispuesto en Ordenanza reguladora de la tasa de recogida domiciliar de basura así como en el Art. 20 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que con fecha 07 de febrero de 2020 se ha emitido por la Unidad de Recaudación informe favorable al cambio de titularidad solicitado.

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.- CONCEDER el CAMBIO DE TITULARIDAD** en los padrones de agua y basura doméstica de la vivienda sita en C/ Rosales, n<sup>o</sup>4 de Campos del Río, con referencia catastral 4818203XH4141H0007DS a nombre de Dña. M<sup>a</sup> Vanesa Guerrero Ferez con DNI N<sup>o</sup> 48.4\*\*\*8\*\*, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a la interesada, a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos.





# AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

En Campos del Río

**Documento firmado digitalmente al margen**

